

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



RESOLUCIÓN No.026

(18 de abril de 2024)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°006 DEL 2024 QUE APROBÓ EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMSERPLA E.S.P., en uso de las atribuciones que le confiere la ley y los estatutos y

CONSIDERANDO:

Que, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLATA- HUILA "EMSERPLA E.S.P.", fue creada mediante Acuerdo Municipal N°031 de 1997, como una empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden Municipal, dotada de personería jurídica, Autonomía Jurídica y Patrimonio Independiente, encargada de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que, EMSERPLA E.S.P. debe garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos, por consiguiente, al Plan anual de Adquisiciones de la entidad le asignaron los correspondientes recursos, de acuerdo al Presupuesto aprobado para la presente Vigencia fiscal mediante el Acuerdo No.019 del 27 de diciembre de 2022.

Que, mediante Resolución Administrativa No.006 del 04 de enero del 2024 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024**", se aprobó el Plan anual de Adquisiciones de EMSERPLA E.S.P. para la vigencia 2024.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto 1510 de 2013 se estableció que el Plan Anual de Adquisiciones podrá ser sujeto a las modificaciones y actualizaciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción, Plan de Desarrollo Institucional y la ejecución presupuestal, así:

- *"Actualización del Plan Anual de Adquisiciones: La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones".*

Por lo anterior, se deberán realizar las siguientes modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que:

- Mediante Acuerdo N°001 del 22 de marzo del 2024 se incorporó al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Servicios Públicos, los recursos del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 165-2024, cuyo objeto es "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA GARANTIZAR LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**", por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 98.466.540)M/CTE.

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones para la Vigencia Fiscal 2024 de EMSERPLA E.S.P., sin embargo, dicho Plan Anual de Adquisiciones podrá a su vez ser sujeto a posteriores modificaciones y actualizaciones necesarias que surjan con ocasión al ajuste de cronogramas, valores, inclusión y exclusión de bienes y/o servicios, modificación del presupuesto anual de adquisiciones, indispensables para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados en cada uno de los procesos de la entidad y demás.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar por primera vez el Plan anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 de EMSERPLA E.S.P., en los términos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero de la Resolución Administrativa No.006 del 04 de enero del 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024"**, la cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual Adquisiciones para la vigencia 2024 por valor total de **TRES MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$ 3.402.368.514.00) M/CTE."**

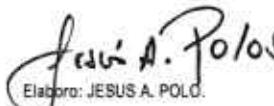
ARTÍCULO TERCERO: La desagregación del monto señalado en el artículo anterior, se detalla el documento adjunto, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Deléguese a la persona encargada de realizar la facultad para modificar y adicionar el Plan anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, de acuerdo con las necesidades y previa las disponibilidades presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata, *a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2024.*


ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA
Gerente

Elaboro: JESUS A. POLO.

Conserva el agua para conservar la vida.